



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000105/18
BITÁCORA: 10/EA-0351/01/18

Durango, Durango, 26 de Enero de 2018

EJIDO EL ALAMITO, CALLE MAR DE PLATA #238 FRACC. GUADALUPE, DURANGO, DGO. PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000360/17 de fecha 15 de Febrero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO EL ALAMITO	4963.12	Santiago Papasquiaro	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO EL ALAMITO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	395544	2769810
2	393748	2765250
3	385590	2765140
4	384674	2765120
5	384679	2765410





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000105/18
BITÁCORA: 10/EA-0351/01/18

Durango, Durango, 26 de Enero de 2018

6	383725	2765440
7	383761	2768280
8	383763	2768460
9	383776	2769500
10	384760	2769480
11	384767	2769780

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL ALAMITO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	26/01/18 - 31/08/18	Pinus ayacahuite	132.73	55.01	Metros cúbicos rollo
2	26/01/18 - 31/08/18	Pinus durangensis	132.73	31.79	Metros cúbicos rollo
2	26/01/18 - 31/08/18	Pinus teocote	132.73	7.96	Metros cúbicos rollo
2	26/01/18 - 31/08/18	Quercus sideroxyla	132.73	208.97	Metros cúbicos rollo
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus arizonica	281.88	15	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus ayacahuite	281.88	795	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus durangensis	281.88	3670	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus leiophylla	281.88	44	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus teocote	281.88	1338	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sideroxyla	281.88	994	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus ayacahuite	190.73	523	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus durangensis	190.73	4782	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus engelmannii	190.73	13	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus leiophylla	190.73	141	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	190.73	1358	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sideroxyla	190.73	1009	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus arizonica	186.06	44	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus ayacahuite	186.06	684	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus durangensis	186.06	2630	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus engelmannii	186.06	162	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	186.06	309	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	186.06	782	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/000105/18
BITÁCORA: 10/EA-0351/01/18

Durango, Durango, 26 de Enero de 2018

5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sideroxyla	186.06	1158	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus arizonica	172.16	20	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus ayacahuite	172.16	1105	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus durangensis	172.16	2054	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus engelmannii	172.16	74	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus leiophylla	172.16	281	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	172.16	722	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sideroxyla	172.16	1081	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus ayacahuite	203.64	504	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus durangensis	203.64	2885	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus engelmannii	203.64	40	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus leiophylla	203.64	226	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	203.64	816	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sideroxyla	203.64	628	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus arizonica	238.33	211	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus ayacahuite	238.33	422	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus durangensis	238.33	2771	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus leiophylla	238.33	33	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus teocote	238.33	1219	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sideroxyla	238.33	906	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus arizonica	249.14	855	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus ayacahuite	249.14	1036	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus durangensis	249.14	1869	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	249.14	614	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus sideroxyla	249.14	1039	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus arizonica	210.89	432	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus ayacahuite	210.89	704	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus durangensis	210.89	2183	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus leiophylla	210.89	33	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus teocote	210.89	787	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sideroxyla	210.89	626	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO EL ALAMITO

46,930.730

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL ALAMITO	1,865.56 (mil ochocientos sesenta y cinco	46,930.730 (cuarenta y seis mil





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000105/18
BITÁCORA: 10/EA-0351/01/18

Durango, Durango, 26 de Enero de 2018

	punto cincuenta y seis)	novecientos treinta punto setenta y tres)
--	--------------------------	--

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el (los) código(s) de identificación forestal, que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento, se indica(n) a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL ALAMITO	P-10-032-ALA-004/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS-002

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7; bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2017, será extraído en el periodo del 26 de enero del 2018 al 31 de agosto del 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000105/18
BITÁCORA: 10/EA-0351/01/18

Durango, Durango, 26 de Enero de 2018

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI.- NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
LIC.- JAIME RIVAS LOIZA.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
MC. JOSE CRUZ CONTRÉRAS AVINA.- Encargado de la Oficina Regional de Santiago Papasquiario, Dgo.
JAF SANTIAGO PAPASQUIARO DGO.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo.

JLCG/AGOCH/jmcf



